



INFORMACIÓN AL ESTUDIANTE

Título:	3 Becas para Corresponsales Informativos en la UPCT		
Típo:	Otros		
Fecha Inicio:	00-11-2015	Fecha Fin:	00-06-2016
Fecha de Publicación:	05-11-2015		
Entidad Convocante:	Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cartagena		

Lugar/Horario:
Informajoven o Recursos Juveniles

Más Información:
http://www.cartagena.es/frontend/servicios/detalleAyudas/_G1YHJN2TSeZjvBCDoKm7F8U7q9wiORgr7EMN2HPSZDOzF18smy4RAQ

Fecha de Inscripción:
Presentación de solicitudes hasta el 12 de noviembre de 2015 Consultar dudas en Informajoven o Centros de Recursos en Paseo de Alfonso XIII, 51. Tel. 968128862, ext. 3 ó 4 Horario: Lunes a viernes de 9,00 a 14,00h Martes: de 17,00 a 19,00h

Resumen:
.- Requisitos para participar en la convocatoria: 3.1. Estar matriculado durante el presente curso en el centro del que deseen ser corresponsales. 3.2. Cursar 4º de la ESO, Bachiller, Ciclo de Grado Medio o Superior de Formación Profesional o estudios de Grado 3.2. Presentar el impreso de solicitud para participar en la convocatoria, bien en la Secretaría de su Centro de estudios (en los casos en que así se especifique) o en el Informajoven. 3.3. Aceptar, en caso de ser seleccionado, el compromiso de las tareas a desempeñar y el conocimiento de las medidas establecidas en caso de incumplimiento.



3.4. Disponer de una cuenta bancaria, con el objeto de que el Ayuntamiento pueda transferir, en el caso de ser seleccionado en la convocatoria, el pago de la beca.

Descripción:

Funciones de los corresponsales de los Puntos de Información Juvenil (PIJ)

Las funciones y obligaciones que deben realizarse en los PIJ, deberán efectuarse en horario extralectivo.

- 4.1. Mantener el tablón informativo permanentemente actualizado y ordenado.
- 4.2. Mantener y atender presencialmente un punto informativo juvenil en el lugar visible y acordado con la dirección del centro durante un mínimo de una hora a la semana (en fecha y horario fijos, adecuados a los horarios del centro) para responder a las consultas de los compañeros.
- 4.3. Elaborar y realizar las acciones necesarias para que los jóvenes de su entorno conozcan la existencia del PIJ del Informajoven y de los recursos que tiene a su alcance.
- 4.4. Recoger tanto la información generada en su entorno como la proporcionada por el Informajoven, colgarla en la Plataforma social que desde el informajoven se les proporcione, así como en los paneles de corcho u otros medios de los que disponga en su Centro, con el objeto de que pueda ser difundida tanto entre sus compañeros como entre el resto de jóvenes del municipio.
- 4.5. Trasladar al Centro Informajoven las consultas informativas de los alumnos/as que no puedan ser resueltas con la información y recursos del propio corresponsal.
- 4.6. Acudir cuando sean requeridos al Informajoven para recoger la información y documentación para su PIJ
- 4.7. Asistir y participar en las reuniones de coordinación y sesiones informativas que se convoquen. Mínimo una vez al mes.
- 4.8. Informar a la dirección del centro, a través de la persona en quien delegue, todos los aspectos de su labor informadora, cooperar en las tareas de difusión de las actividades extraescolares del centro educativo así como solicitar los correspondientes permisos para la utilización de los recursos del centro para su labor informativa.